

FECHA DE EMISION MAYO 2024		CODIGO POL-GGP-CH-06
FECHA DE ACTUALIZACION	MANUAL DE NORMATIVIDAD POLÍTICA	VERSION 01
TITULO: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		1 de 3

INDICE

I.	OBJETIVO.....	2
II.	ALCANCE	2
III.	REFERENCIAS.....	2
IV.	DEFINICIONES.....	2
V.	DOCUMENTOS RELACIONADOS	2
VI.	LINEAMIENTOS GENERALES.....	2
VII.	POLÍTICA.....	3

FECHA DE EMISION MAYO 2024	 MANUAL DE NORMATIVIDAD POLÍTICA	CODIGO POL-GGP-CH-06
FECHA DE ACTUALIZACION		VERSION 01
TITULO: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		2 de 3

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y actividades de actuación como grupo empresarial socialmente responsable que permitan contribuir al desarrollo sostenible.

II. ALCANCE

Aplica para todas las empresas que formen parte de Grupo GP, es transversal a las partes interesadas, que tienen la obligación de conocer, entender y cumplir las directrices estipuladas en esta política.

III. REFERENCIAS

1. ISO 26000:2010. Guía de Responsabilidad Social.

IV. DEFINICIONES

1. **Responsabilidad Social.** Responsabilidad que tiene una organización sobre los impactos que generan sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, la cual asume mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, tomando en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpliendo con la legislación aplicable, así como con la normativa internacional de comportamiento; e integrándola y llevándola a la práctica en toda su organización y en sus relaciones.
2. **Partes interesadas.** Personas o grupos que reciben un impacto de las decisiones o actividades de la organización, como socios, empleados, clientes, proveedores, sindicatos, gobierno, etc.
3. **Gobernanza de la organización.** Sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones con el fin de lograr sus objetivos.
4. **Principio.** Base fundamental para la toma de decisiones o para determinar un comportamiento.
5. **Rendición de cuentas.** Condición de responder por decisiones y actividades ante los órganos de gobierno de la organización, autoridades competentes y ante sus partes interesadas.
6. **Transparencia.** Apertura respecto a decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente, y voluntad de comunicarlas de manera clara, exacta, oportuna, honesta y completa.

V. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Clave	Nombre
N/A	Código de Ética
N/A	Código de Conducta

VI. LINEAMIENTOS GENERALES

1. Como Grupo Empresarial socialmente responsable, asumimos el compromiso del cumplimiento de las materias fundamentales de responsabilidad social descritas en cada una de nuestras políticas, bajo una gobernanza eficaz conforme a los siguientes principios.

FECHA DE EMISION MAYO 2024	 MANUAL DE NORMATIVIDAD	CODIGO POL-GGP-CH-06
FECHA DE ACTUALIZACION		VERSION 01
POLÍTICA		
TITULO: RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA		3 de 3

VII. POLÍTICA

Tema	Descripción de actividades
Rendición de cuentas	Respuesta y rendición de cuentas ante impactos de las decisiones y actividades sobre la sociedad, medio ambiente y economía, especialmente ante las consecuencias negativas significativas y las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos, esto a través de la evaluación e identificación de los riesgos laborales y ambientales, así como de la medición de los indicadores claves de desempeño.
Transparencia	Comunicación de las decisiones y actividades que impactan en la sociedad y el medio ambiente, por lo que se pone a disposición de las partes interesadas información disponible, de fácil acceso, entendible, clara, precisa y completa sobre las políticas, decisiones y actividades de las que somos responsables.
Comportamiento Ético	Actuación de manera ética con base al Código de Ética y Código Conducta, declarando los valores y principios fundamentales, desarrollando y promoviendo comportamiento ético desde la toma de decisiones y las interacciones con otros.
Partes interesadas	Respetamos, consideramos y respondemos a los intereses de las partes interesadas, para ello se realiza la identificación de éstas y existe un involucramiento respondiendo a sus inquietudes y expectativas.
Respeto a la ley	Cumplimiento con la legislación aplicable de todas las jurisdicciones en las que se opera, incluso aquellas leyes y regulaciones que no se han cumplido de manera adecuada, aseguramos que las relaciones y actividades cumplan con el marco legal previsto, nos mantenemos informados de las obligaciones legales y comunicamos a los colaboradores para garantizar su implementación.
Respeto a la normatividad internacional de comportamiento	Respeto a la normativa internacional de comportamiento en situaciones en las que la ley y su implementación no proporcionen las salvaguardas ambientales o sociales adecuadas.
Derechos humanos	Respeto y promoción en todo momento los derechos humanos establecidos en la Carta Universal de los Derechos Humanos, se asegura el respeto a la universalidad y se proporciona la protección adecuada de los derechos humanos.